



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Pública Centralizada Federal
Educación Presencial
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Jetzemani Concepcion Valencia Florian

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

VAFJ000421MOCLLTA4

CURP

15320052480241

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 248

Tipo, nombre y/o número

20DCT0019T

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato tecnológico, con la carrera técnica en Servicios de hospedaje

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

333507003-13

Clave

Del 24 de agosto de 2015 al 16 de julio de 2018

Periodo

360

Créditos obtenidos

360

Total créditos

9.2 Nueve punto dos

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación técnica:

- I. Coordina limpieza de habitaciones y áreas públicas.
- II. Registra y atiende al huésped durante su alojamiento.
- III. Coordina servicios de hospedaje.
- IV. Comercializa servicios turísticos relacionados con el hospedaje.
- V. Auxilia en la coordinación de grupos y convenciones.

Calif.	Total de Hrs.	Créditos
9.0	340	34
10	340	34
10	340	34
9.0	240	24
10	240	24

Autoridad educativa: Ángel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

ai4V3abCVhnhcH3PyQFiGx8jRjRsenmOB1uu0hWfZITYCEiOoSeHp9oXsF4WfZGh7ZC8uAYARI6hxHOKYz9uSq8e0bOLp6FzDAadufbf0kgljcc0ubuAOeik/ifi/cyUTIub9jQnkG0hLpJ7CXqoyZnjyloKicClqbFX6uY2ub/6K3j+YHnEokz9Jxc3JxX8CJftoLFG32iYF4psLFZDqKjibCZ+hBox3duTEZ9P/MPcivwHQqtRTEZeidd86B2Q929jq6DcVuW2e2iBFZIALngYS+M9q/4ts+9AduaulqTgnOvPSnZCrujl/IG9HoO4WVBrSjABMn7vNaHQ==

Fecha y hora de timbrado: 18/07/2018 16:52:09

Sello digital SEP:

O1Lg1lIkqT1J46W3cSewpp8fQLnd/fgSlihr17ICWcjpIPVpaXmkHygmRrL5mfYtYQ2ENku9UjfbbcyDzG8sh7sDVepH+9X8a4ce60a6gllIKUqVJ7O+v6vYp9b8PQAvI310XZqJWAvvKD3kkNiAvtBn22h/Zb+aCWXcvWr3YmnsItoJXbuxMo9CkENPmoHsGo2h2lSk++bCYMc9b0L+ecK9ltlbCAno+ivy15WpoUsdUkJD+oqdHsX8g3uUIEwRLN3wivJoGMZCOZbOd7W8yFtFFOKhADKamFPcD6rQbNooQ4pyffW7giVLJMzX0cwJtKDeAjSSscz03OipQ2Qeg==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3332958

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Folio: 718262bd-cc95-4a54-af4b-5351d8530ab5.